

Resolución de 3 de marzo de 2025, del Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se concede la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» a diversas ciudades

Mediante la Orden CIN/2502/2010 de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer y distinguir a los ayuntamientos que han apostado de una manera decidida por el apoyo a la innovación en sus territorios. La distinción reconoce el importante papel de las entidades locales en la promoción de sus territorios como elemento crucial que determina el desarrollo económico y social.

Mediante Orden de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades de 16 de julio de 2024 se convoca la concesión de la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación correspondiente al año 2024.

Mediante Resolución de la Secretaria General de Innovación de 8 de mayo de 2024 se realiza el nombramiento de los miembros del jurado para las convocatorias de renovación y concesión de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” correspondientes al año 2024.

La reunión del jurado para la valoración de las candidaturas recibidas tuvo lugar el día 24 de febrero de 2025, con presencia de los siguientes miembros:

- Dña. Teresa Riesgo Alcaide, Secretaria General de Innovación, presidenta del jurado.
- D. José Miguel Rodríguez Fraga, Alcalde de Adeje (Tenerife).
- D. Carlos Saiz, asesor de la alcaldía, por delegación de Dña. Amparo Folgado Tonda, Alcaldesa de Torrent (Valencia).
- Dña. Sonia Hernández Partal, Subdirectora General de Políticas Urbanas, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.
- D. Elías Ramos Corrales, periodista especializado, Innovaspain.
- Dña. Amanda Gil Sánchez, Subdirectora General de Fomento de la Innovación, Secretaria del jurado, con voz pero sin voto.

Tras la valoración de la documentación recibida y la deliberación, el jurado emitió su fallo con la propuesta de concesión de las distinciones.

De acuerdo con la citada propuesta de concesión, RESUELVO:

Primero

Otorgar la distinción a las ciudades que a continuación se detallan en cada una de las siguientes categorías, por orden alfabético:

Categoría A: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de menos de 20.000 habitantes, se concede la distinción a las ciudades de:





- Aller
- Castropol
- Genalguacil
- Mundaka
- Santomera

Categoría B: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes, se concede la distinción a las ciudades de:

- Arteixo
- Aspe
- Castro-Urdiales
- Cieza
- Granollers
- La Rinconada
- La Val d'Uixo
- Manises
- Manresa
- Rota
- Sant Joan d'Espi

Categoría C: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de más de 100.000 habitantes, se concede la distinción a las ciudades de:

- Alcorcón
- Bilbao
- Burgos
- Getafe
- Huelva
- Reus

Segundo

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: www.ciencia.gob.es





SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al día de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

(P.D. Art. 8.2 Orden CNU/670/2024, de 25 de junio, sobre delegación de competencias)

LA SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN

Teresa Riesgo Alcaide

